

**RESOLUCION No. 3586**

Por la cual se reconoce y ordena un pago y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DE  
DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA –**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la 0629 del 7 de febrero de 2008, y

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 940 DE 2008 cuyo objeto es "Apoyar a la secretaría distrital de ambiente en el proceso de desarrollo del talento humano mediante la implementación del sistema propio de evaluación del desempeño laboral de acuerdo con el modelo de competencias laborales, en el marco del fortalecimiento de la gestión institucional", con Martha Cecilia Márquez Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.748.041 de Bogotá, por la suma DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$18.000.000.00).

Que con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales el Doctor Samir José Abisambra Vesga, actuando como encargado del control y vigilancia del mencionado contrato, mediante informe de interventoría del periodo comprendido entre el 30 de noviembre al 29 de diciembre de 2008, ordenó el segundo pago por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 4.000.000.00).

Que por un error en el momento de la radicación de la cuenta de cobro de la contratista (formato E-10), involuntariamente radicó dos veces la misma autorización de pago ante la Oficina financiera de la entidad, los días 24 y 26 de diciembre de 2008 respectivamente.

Que la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa, elaboró los ordenes de pago No. 8191 y No. 8668, y se radicaron en la Tesorería Distrital con el fin de dar cumplimiento a dichas obligaciones.

Que la Dirección Distrital de Tesorería realizó el pago a la contratista haciendo el respectivo abono los días 29 y 30 de diciembre de 2008.

**RESOLUCION No. 3 5 8 6**

Por la cual se reconoce y ordena un pago y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que ante la situación presentada por el doble pago hecho a la contratista, ésta procedió al reintegro de los mismos mediante recibo No. 698633 – 285427, por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$ 3.481.360.00).

Que mediante comunicación la Dra. Martha Patricia Camacho, Subdirectora Financiera remitió copia del recibo de tesorería No. 698633 – 285427 a fin de que se efectúe el respectivo reintegro al presupuesto de la entidad.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda informó que no es posible efectuar el reintegro de los dineros por tratarse de una orden de pago con cargo a vigencias anteriores.

Que en virtud de lo anterior la Secretaria Distrital de Ambiente, deberá con cargo el presupuesto de la presente vigencia, proyecto 321 "Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional", afectarlo en cuantía de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$ 3.481.360.00) y ordenar el registro y el pago de la correspondiente obligación.

Que para respaldar este compromiso de pago, el Responsable de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente expidió el certificado de disponibilidad No. 2129 del 25 de marzo de 2009.

En merito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$ 3.481.360.00), correspondiente al pago de la liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. 940 DE 2008 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2129 del 25 de marzo de 2009, expedidos por el responsable de presupuesto de la Secretaria Distrital de

*[Handwritten signature]*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCION No. 3 5 8 6

Por la cual se reconoce y ordena un pago y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Ambiente, para respaldar la obligación de pago a favor de la Martha Cecilia Márquez Díaz.

**ARTICULO SEGUNDO:** Expedir el respectivo Registro Presupuestal con cargo al CDP No. 2129 del 25 de marzo de 2009.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Bogotá a los **25 MAR. 2009**

Comuníquese y Cúmplase

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyecto: Sandra P. Aceros T. 

